

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### RESOLUCION N° 316

VIEDMA, 07 de junio de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH-12-0064 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "MAYORDOMIA GENERAL S/ COBERTURA DE VACANTES (POR RENUNCIA AG. KLOSTER Y MAURIN LOPEZ"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 360/10-STJ y N° 526/11-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

-----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dos agentes con destino a la Mayordomía General con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, por la baja de las Agentes María Kloster y Emilia Maurin López, cuyas renunciaciones fueron aceptadas por Resolución Nro. 22/12 y 560/11-STJ respectivamente.-

-----Que de acuerdo al listado de aspirantes existente aprobado por Resolución Nro. 267/08-STJ, se efectuaron las entrevistas y evaluación de antecedentes por parte de la Sra. Alejandra Gorriti, Directora de Ceremonial y Protocolo; la Sra. Rosa Valsecchi, Gerente Administrativa de la 1ra. Circunscripción Judicial y el Cr. Ezequiel Vinci, Gerente de Recursos Humanos, resultando de las mismas un orden de mérito que surgió de la evaluación del perfil y desempeño por parte de cada una de las aspirantes.-

-----Que del referido orden surge que corresponde proceder a designar a las postulantes María Gabriela Pinta y Cintia Macarena Pericolo.-

-----Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 19/04/2012 autorizó la incorporación de María Gabriela Pinta y Cintia Macarena Pericolo, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Mayordomía General, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional.-

-----Que a fs. 40 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 41 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

-----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **María Gabriela PINTA y Cintia Macarena PERICOLO** con destino a la Mayordomía General de Viedma, en la categoría de Auxiliar Ayudante, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

-----**1º) DESIGNAR** a partir del 11 / 06 /2012, en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a:

- **María Gabriela PINTA** (D.N.I.: 25.047.026) y

- **Cintia Macarena PERICOLO** (D.N.I.: 32.663.136),

para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la Mayordomía General de Viedma, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----**2º)** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----**3º)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.  
MION - Administrador General.